



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

El seis (06) de diciembre hogaño, se recibió el oficio No. JMGO-260 de idéntica fecha, proveniente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barrancabermeja, informando que por auto del 30/11/2023; se ordenó oficiar a este Despacho para que:

"(...) se sirva CONVERTIR el título judicial constituido por ECOPETROL S.A., a nombre de RAMIRO NUÑEZ SANTANA que por error fue depositado en la cuenta judicial de esa Célula Judicial, y que corresponde al proceso de radicado 68081-31-05-001-2015-00549-00, que actualmente se adelanta en este Despacho (...)."

Revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encontró que dentro de la cuenta de este Despacho obra el depósito judicial No. 460200000687093 a nombre de RAMIRO NUÑEZ SANTANA constituido por ECOPETROL S.A. dentro del proceso ejecutivo de radicado 68081-31-05-001-2015-00549-00 por valor de \$ 2.463.378.

Por lo anterior, siendo procedente hágase la conversión al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barrancabermeja del precitado título judicial.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

RESUELVE

ORDENAR la conversión al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barrancabermeja, del título judicial No. 460200000687093 a nombre de RAMIRO NUÑEZ SANTANA constituido por ECOPETROL S.A. dentro del proceso ejecutivo de radicado 68081-31-05-001-2015-00549-00 por valor de \$ 2.463.378.

CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 112 de 7 de diciembre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95c6172905132477e0fef8d9a628fe97cb9cc900966f44c28cc1a4be8f0c048**

Documento generado en 06/12/2023 04:38:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>